

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4089

Binéfar

Personal

Oferta pública de empleo 2026

Aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Binéfar 2026

Binéfar, 8 de septiembre de 2026. Alcaldesa, Patricia Rivera Escuder.



NIF: P2208300J

Personal

Expediente 1891998A

ANUNCIO

Aprobada la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Binéfar para el año 2026, mediante Decreto de Alcaldía número 1562, de fecha 4 de septiembre de 2026, se procede a su publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como 237.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Funcionarios de carrera

Nº plazas	Categoría	Grupo/Subgrupo	Escala	Sistema provisión
1	Técnico Superior Admón. Gral.	A1	General	Promoción interna
1	Técnico Superior Económico	A1	Especial	Oposición
1	Coordinador de Deportes	A1	Especial	Promoción interna
1	Técnico Medio Admón. Gral.	A2	General	Oposición
1	Administrativo	C1	General	Oposición
2	Administrativo	C1	General	Promoción interna
2	Oficial Brigada Municipal	C2	Especial	Oposición
1	Oficial Policía Local	C1	Especial	Promoción interna
6	Policía Local	C1	Especial	Oposición

Personal laboral

Nº plazas	Categoría	Titulación	Sistema provisión
1	Profesor música, especialidad saxofón	Sup. música	Concurso-oposición

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Binéfar, a fecha de firma electrónica.